



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/6974/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
27/11/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades; "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que los funcionarios Doña María Paz Lillo Guzmán, Profesional, grado 11°EUR, Contrata y Gerardo Riquelme Gazzano, Profesional, grado 12°EUR, Contrata del Centro Nacional de Conservación y Restauración, concurren a San Carlos con el objetivo principal de este encuentro es contribuir a la sensibilización sobre el patrimonio material e inmaterial del barrio, levantando información relevante sobre la memoria local, la valoración patrimonial por parte de los habitantes, las problemáticas existentes y las expectativas para el futuro del sector. Además, servirá para discutir propuestas de rescate y puesta en valor de la memoria barrial para el próximo año. Traslado en vehículo particular.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARÍA PAZ ISIS LILLO GUZMÁN, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE



668533576338936973_FIRMAGOB



1764268867269



ÑUBLE, comuna de SAN CARLOS a contar del 22 de noviembre de 2025 y hasta el 22 de noviembre de 2025, con motivo de OTRAS.

REGISTRADO

27 NOV 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Viático por 1 día al 40% con cargo al Presupuesto asignado al Centro Nacional de Conservación y Restauración.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) GERARDO NICOLÁS RIQUELME GAZZANO, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de SAN CARLOS a contar del 22 de noviembre de 2025 y hasta el 22 de noviembre de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. Viático por 1 día al 40%, combustible y peajes con cargo al Presupuesto asignado al Centro Nacional de Conservación y Restauración.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-01-001 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

